

ACUERDO

Ilmo. SR. MAGISTRADO-JUEZ DECANO
DON EMILIO VEGA GONZALEZ.

De conformidad con el artículo 168.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, del art. 86 del Reglamento 1/2000 de los Organos de Gobierno de los Tribunales y en cumplimiento de la Instrucción del Consejo General del Poder Judicial.

ACUERDO:

Dada la situación EMERGENCIA SANITARIA existente por el Coronavirus Covid-19 y la declaración del Estado de Alarma, se aplazan las obligaciones de comparecencia apud acta hasta que se mantenga la declaración de Estado de Alarma, por lo que se restringe el acceso al edificio judicial cuando el acceso fuera por ese motivo.

Notifique se esta resolución al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, así como a cada uno de los Magistrados de este partido judicial a través del correo corporativo.

Notifique se esta resolución al Secretario Coordinador de los Letrados de la Administración de Justicia de la provincia de Valladolid.

Notifíquese esta resolución al Gerente del Ministerio de Justicia en Valladolid.

Notifique se esta resolución a la empresa de seguridad que realiza los servicios de control de acceso a los edificios judiciales a los efectos oportunos.

Notifique se asimismo esta resolución a los Ilustres Colegios de Abogados y Procuradores de Valladolid.

Contra el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 en relación con el artículo 59.2, ambos del Reglamento 1/2000, de los Organos de Gobierno de los Tribunales, cabe recurso de alzada ante el pleno del consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la misma ley, lo permita la naturaleza de dichos actos.

Dado en Valladolid, a 24 de Marzo de 2020.

Emilio Vega González.
Magistrado-Juez Decano de Valladolid.